



**MAT: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA..**

Decreto Alcaldicio N°.-10017
Monte Patria, 26 de Junio del 2018.-

VISTOS.

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.605, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020:
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes. la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018:
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión(es) de servicio al Sr .Sandro Jofre Marín, Ru [REDACTED] Conductor, grado 15, Planta Auxiliar, de acuerdo al siguiente detalle.

- 20.06.2018 (viatico al 20%): Traslado de materiales de construcción a la localidad del Rio Mostazal, con Dpto. Social.
- 21.06.2018 (viatico al 20%): Traslado funcionario de Censo a la localidad de Chañaral Alto.
- 23.06.2018 (viatico al 40%): Traslado funcionario de Habitabilidad a la localidad del Rio Grande.

2. **PAGUESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

02 Viatico al 20%	\$ 18.080.-
01 Viatico al 40%	\$ 18.080.-
Total	\$ 36.160.-

3. **IMPÚTESE** el gasto \$36.160.- (Treinta y seis mil ciento sesenta pesos.) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/rr/pcm

Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Movilización.



Camilo Guzmán Espinoza
ALCALDE